

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL HOSPITAL MILITAR ESCUELA "DR. ALEJANDRO DÁVILA  
BOLAÑOS", Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI) PARA  
FORTALECER EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN A  
PACIENTES, USUARIOS Y FAMILIARES HOSPITALIZADOS QUE VISITAN  
LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR.**

Managua, 26 de Marzo del 2019

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "F. Martínez".

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "W".

### III

Que la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) es una institución de Estudios Superiores dedicada a la formación de profesionales, capaces de transformar su entorno; con programas académicos en mejoramiento continuo, la generación y difusión de conocimiento, en un ambiente interdisciplinario, y comprometidos con el medio ambiente, en beneficio de la calidad de vida y del desarrollo integral de la sociedad.

### IV

Que nuestras instituciones tienen objetivos comunes en interés positivo de unir esfuerzos y formalizar procedimientos para fortalecer el Programa de Voluntariado de atención a pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar.

## ACORDAMOS

Suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación entre el Hospital Militar Escuela "Dr. Alejandro Dávila Bolaños" y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) para fortalecer el Programa de Voluntariado de atención a pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar, el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA OBJETO

Unir esfuerzos y formalizar procedimientos para fortalecer el Programa de Voluntariado de atención y acompañamiento a pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar Escuela "Dr. Alejandro Dávila Bolaños"

### CLÁUSULA SEGUNDA LUGAR Y AREAS DE ATENCIÓN

El Programa de Voluntariado de atención y acompañamiento a pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar Escuela "Dr. Alejandro Dávila Bolaños", se desarrollará en estas instalaciones, de conformidad a lo siguiente:

1. Los miembros del voluntariado apoyarán a los pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados en gestiones que éstos requieran hacer en emergencia, admisión, farmacias, salas de hospitalización o en cualquier otro servicio que brinde el Hospital Militar.
2. El traslado de pacientes se realizará desde o hasta los lugares de parqueos de taxis o vehículos particulares en las calles exteriores, internas y sótano, a cualquier área o servicio del Hospital Militar que requieran visitar los pacientes, usuarios o familiares.
3. Apoyo para el traslado en sillas de rueda, muletas, bastones o camillas de pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan el Hospital Militar.



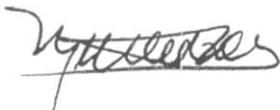
4. Promover y desarrollar la solidaridad con los pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan el Hospital Militar.
5. Realizar intercambios de experiencias y otras actividades entre beneficiarios y voluntarios del Programa para fomentar valores éticos, morales y de ayuda humanitaria.
6. Impulsar y canalizar proyectos en conjunto con el Hospital Militar Escuela "Dr. Alejandro Dávila Bolaños" y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) para el desarrollo y fortalecimiento del Programa.
7. Integrar al programa de Voluntariado de atención y acompañamiento a pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar, a estudiantes de las carreras de Ingeniería Química, Eléctrica, Electrónica, en Computación de Sistemas, Mecánica, Industrial, Civil, Agrícola y Arquitectura, para que presten horas de servicio en esta institución.
8. Promover activamente la integración de estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) en el Programa de Voluntariado que les permita fortalecer su responsabilidad humana, cívica y ética, que los distinga como personas que respetan y promueven el derecho a la vida y a la dignidad de la persona humana y la supremacía del Bien Común.
9. Impulsar junto con las otras Partes del presente Convenio Específico de Cooperación, planes de capacitación y sensibilización de las personas participantes en el Programa.
10. Desarrollar de manera sostenida en los recintos de la Universidad, campañas de divulgación de las bondades del Programa de Voluntariado.
11. Realizar visitas periódicas de evaluación del voluntariado que desarrollan los alumnos o funcionarios de la Universidad.
12. Promover y exaltar los valores propios en todas sus manifestaciones a los integrantes del Voluntariado con el fin de consolidar el Programa para bienestar de los pacientes, usuarios y familiares de hospitalizados que visitan las instalaciones del Hospital Militar.
13. Desarrollar en conjunto con las otras Partes de este Convenio Específico de Cooperación, actividades y planes que permita sostener y desarrollar el Programa de Voluntariado.

#### **CLÁUSULA CUARTA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO**

Para la administración, control, evaluación, seguimiento y cumplimiento del presente Convenio Específico de Cooperación, las Partes designarán a un representante, siendo estos:

**A. Por el Hospital Militar:**

Al Subdirector de Atención Médica: Teniente Coronel y Doctor Noel Vladimir Turcios



determinación con noventa días de anticipación a su vencimiento a través de los representantes designados.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:  
ACEPTACIÓN.**

Ambas partes declaran expresamente que se encuentran plenamente facultadas para la suscripción del presente Convenio Específico de Cooperación, en fe de lo anterior y entendidos de los términos y alcances ratificamos y firmamos en tres tantos de un mismo tenor igualmente válido y auténtico para cada una de las Partes, el que consta de siete (7) folios. En la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

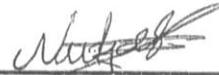
Jefe Cuerpo Médico Militar  
Coronel



**DR. MARCO ANTONIO SALAS CRUZ**



Rector  
Universidad Nacional de Ingeniería



**ING. NÉSTOR ALBERTO GALLO ZELEDÓN**

